



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANGOSTURA – ANTIOQUIA

Trece (13) de septiembre de dos mil Veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0254

RADICADO No. 05038-40-89-001-2017-00117-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede suscrito por la Dra. GLORIA STELLA GÓMEZ MORENO, y en vista de que la misma tiene facultades para recibir dentro del proceso, elabórese a nombre de ésta y hágase entrega de los títulos judiciales que reposan dentro del presente proceso.

Expídase la correspondiente orden de pago con destino al Banco Agrario Local.

Se le hace saber a la apoderada judicial, que los títulos podrán ser reclamados ante el Banco Agrario de Colombia S.A., para lo cual deberá presentar únicamente su documento de identidad.

CÚMPLASE.
CARLOS IVAN FERREIRA HERNANDEZ
JUEZ.

Firmado Por:

**Carlos Ivan Ferreira Hernandez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Angostura**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34f2142b27b7b356aecdad6483a3195d223e1dba6eea44a17bf4411b4fb4b729

Documento generado en 13/09/2021 02:07:05 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**